

# Reunión Consultiva de América Latina y el Caribe como una Contribución Regional al Pacto Mundial sobre Refugiados

Brasilia, 19-20 de febrero de 2018

## Nota Conceptual

### Introducción

El 19 de septiembre de 2016, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al adoptar la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, reafirmaron su compromiso con la protección internacional de los refugiados. También reconocieron la importancia de crear un marco de apoyo y de respuestas predecibles y sostenibles a las crisis que afectan tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. Este marco basado en un sistema de responsabilidad compartida, será racionalizado en el Pacto Mundial sobre Refugiados, el que cual se adoptará en Nueva York en 2018.

Desde la Declaración de Cartagena de 1984, los países de América Latina y el Caribe han estado trabajando en forma conjunta y solidariamente para buscar soluciones sostenibles para proteger a las personas refugiadas, desplazadas y apátridas. Como seguimiento a la Declaración de Cartagena, se han adoptado marcos regionales fundamentales, incluyendo la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994, la Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina, así como la Declaración y el Plan de Acción de Brasil sobre la Protección Internacional y las Soluciones Sostenibles de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe de 2014.

Como una forma de evaluar la implementación del Plan de Acción de Brasil, los países de la región celebraron reuniones consultivas nacionales y participaron en cuatro reuniones consultivas subregionales. El próximo mes de febrero en Brasilia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentará su informe preliminar sobre los primeros tres años de la implementación del Plan de Acción de Brasil, basado en estas consultas. El informe resaltaré las buenas prácticas, los desafíos y los recientes avances, así como el alto nivel general de protección ya establecido entre los países de América Latina y el Caribe.

### **Protección Internacional de Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe**

La concesión del asilo a los refugiados y la protección de los derechos humanos es una tradición de muchos años en América Latina y el Caribe. Los estándares de protección, tanto en la legislación como en la gobernanza son generalmente muy altos. No obstante, los países de la región todavía enfrentan desafíos en la implementación plena de mecanismos de protección efectivos para las personas desplazadas, en particular con respecto al acceso al asilo, la calidad de los procedimientos de la determinación de la condición de refugiado, el acceso a medios de vida dignos y sostenibles, al disfrute efectivo de los derechos fundamentales y el logro de soluciones duraderas para las personas de interés.

La Declaración de Cartagena es un instrumento regional no vinculante adoptado en 1984, como resultado del Coloquio sobre Protección Internacional de los Refugiados en Centroamérica, México y Panamá, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, que se centró en cuestiones legales y humanitarias que afectaron a los refugiados centroamericanos. Firmemente basados en la tradición regional de conceder el asilo, reitera normas y principios importantes del Derecho Internacional de los Refugiados y establece una serie de recomendaciones dirigidas a lograr soluciones duraderas para aquellas personas necesitadas de protección internacional. Además la Declaración de Cartagena establece una definición ampliada de refugiado, la cual ha sido adoptada en varios países en sus legislaciones nacionales.

Los países de la región reafirmaron la relevancia de la Declaración de Cartagena en su décimo aniversario. En 1994, adoptaron la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, la cual también se refiere a la necesidad de abordar la situación de las personas desplazadas internamente. En 2014, en el vigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena resultó en la adopción de la Declaración y el Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina. Este instrumento regional reiteró los principios fundamentales de protección y por primera vez, introdujo un plan de acción regional, con programas innovadores de solidaridad para la protección internacional de los refugiados.

En 2014, en Brasilia, la región adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Brasil. El Plan de Acción de Brasil definió directrices, para ser implementadas hasta 2014, con el fin de responder a los nuevos desafíos sobre protección internacional, considerando la necesidad de soluciones duraderas en favor de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe. El Capítulo Octavo del Plan de Acción de Brasil expone como los Estados presentaran sus evaluaciones y sus informes de seguimiento sobre el documento. El ACNUR preparará informes de progreso trienales sobre los programas prioritarios escogidos por cada Estado. Con base en estos informes, el ACNUR presentará un documento final al final de la vigencia del Plan de Acción.

### **La Declaración de Nueva York y el Pacto Mundial sobre Refugiados**

A raíz de la situación mundial que afecta a millones de personas desplazadas en todo el mundo, es importante promover un mayor entendimiento entre los países de América Latina y el Caribe, para que sus experiencias exitosas, principios y valores, y sus esfuerzos de cooperación brinden insumos al futuro Pacto Mundial sobre Refugiados. La Declaración de Nueva York incluye, en su anexo I, el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés), que contiene lo que los Estados Miembros han acordado que son los elementos para compartir más equitativamente y predeciblemente las responsabilidades internacionales de aquellas personas obligadas a huir.

La implementación del CRRF abarca, entre otras cosas, prácticas y principios establecidas previamente en varias iniciativas regionales que culminaron en la Declaración y el Plan de Acción de Brasil de 2014, consolidando el progreso sobre la solidaridad y la responsabilidad compartida de la región durante las últimas tres décadas en materia de refugiados y trazando una hoja de ruta para los próximos 10 años.

La Declaración de Nueva York, solicita al ACNUR que inicie la aplicación del marco en una gama de situaciones y en consulta con Estados Miembros y partes interesadas relevantes, encarga al Alto Comisionado el desarrollo del Pacto Mundial sobre Refugiados que constará de dos partes: (i) el CRRF contenido en el anexo I de la Declaración de Nueva York y (ii) un Plan de Acción, que sustentará el CRRF, para garantizar su implementación y compartir más equitativamente la responsabilidad de su implementación.

### **Reuniones Consultativas Subregionales**

Conforme a lo solicitado por los Estados, el ACNUR comenzó en 2017 la evaluación trienal del Plan de Acción de Brasil a través de la celebración de reuniones subregionales priorizando programas temáticos específicos.

Profundizando las prioridades resaltadas en el Capítulo 4 del Plan de Acción de Brasil, cinco Estados de Centroamérica (Honduras, Guatemala, Belice, Costa Rica y Panamá) y México adoptaron la Declaración de San Pedro de Sula y acordaron trabajar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), presentado como una aplicación regional del CRRF y una contribución al Pacto Mundial sobre los Refugiados.

La segunda reunión, celebrada en Buenos Aires los días 2 y 3 de noviembre de 2017, discutieron dos programas del Plan de Acción de Brasil: la calidad del asilo y la erradicación de la apatridia. La tercera reunión subregional, celebrada en Quito los días 13 y 14 de noviembre de 2017, se centraron en soluciones integrales, complementarias y sostenibles, en particular la integración local, con la participación de los municipios que han adoptado las buenas prácticas de este programa.

La última reunión regional se celebró en Nassau, Bahamas, el 5 y 6 de diciembre de 2017, con la segunda edición de la Consulta Migratoria del Caribe (CMC). En esta ocasión, los participantes revisaron el programa de Solidaridad Regional con el Caribe.

### **Alcance y Propósito de la Reunión Regional y los Resultados Esperados**

En América Latina y el Caribe, como se mencionó anteriormente, muchos de los objetivos articulados en el Plan de Acción de Brasil se ajustan a los de la Declaración de Nueva York. El evento de Brasilia brindará a los Estados la oportunidad de meditar conjuntamente cómo las lecciones y las prácticas de la implementación del Plan de Acción de Brasil pueden contribuir al el Plan de Acción del Pacto Mundial sobre Refugiados.

La reunión tendrá los siguientes principales objetivos: 1) compilar una lista de buenas prácticas y compromisos de la región; 2) mirar hacia delante de forma colectiva y reflejar “Solidaridad en Acción”, incluyendo una discusión de cómo hacer más operativos los compromisos adoptados para desarrollar mecanismos más predecibles regionales y mundiales de responsabilidad compartida; y 3) presentar recomendaciones que sirvan como contribuciones de la región al Pacto Mundial sobre los Refugiados. Se espera que los participantes adopten una declaración al final de la reunión.